

El Indecopi concede la primera patente de invención en el marco del Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH)

✓ Programa acelera los procedimientos de concesión de una patente de invención.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) otorgó la primera patente de invención a una empresa extranjera gracias al Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH por sus siglas en inglés), convenio suscrito con los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México). Este programa permite el intercambio de información entre las oficinas de patentes, evita la duplicación de esfuerzos y acelera los procedimientos de concesión.

Según el procedimiento del PPH, cuando se haya obtenido una opinión favorable sobre la patentabilidad de una invención en una de las oficinas de patentes de los países mencionados, las demás oficinas tendrán en cuenta los resultados de ese examen, siempre y cuando se cumplan los requerimientos establecidos en las guías elaboradas por dichas oficinas.

El 29 de diciembre de 2016, la empresa Comercial TCPAVEMENTS Ltda. de Chile, se convirtió en la primera que pidió acogerse al Programa Acelerado de Patentes ante la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi (DIN), buscando acelerar el trámite de concesión de su patente en el Perú, procedimiento que permite lograr un mejor y más rápido servicio a los solicitantes de patentes.

A través de la Resolución N° 566-2017/DIN-INDECOPI de fecha 28 de marzo de 2017, la DIN otorgó la patente de invención para *Método de pavimentación de caminos o senderos de bajo tráfico y losa de hormigón para realizar dicha pavimentación*, siendo así la primera patente que se concede en el marco del PPH.

A la fecha, el Perú cuenta con tres acuerdos para aplicar el Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH) con España; con los países que integran la Alianza del Pacífico (Colombia, México y Chile) y, PROSUR (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay), para lo cual se han preparado guías de implementación donde se establecen los requisitos, condiciones y procedimientos requeridos por las Oficinas de Propiedad Industrial respectivas, las que deberán observarse por los solicitantes para beneficiarse con el PPH.

Para mayor información puede visitar: <https://www.indecopi.gob.pe/web/invenciones-y-nuevas-tecnologias/pph>

Lima, 25 de abril de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.